AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO FUNCIONARIA QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 3343

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Artículo 4º Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 17/06/2015 del presente año, para que se les conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, la autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos Nº 2294/22.04.2015, 2588/05.05.2015 mediante los cuales se autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso por Devolución de tiempo a la funcionaria que se indica, en la fecha que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13603476-6	RIVEROS ROMERO, CARMEN	18/06/2015 AM	18/06/2015 PM	17.36 HRS.	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.